



Tema 78. Condiciones mínimas de habitabilidad en las viviendas de nueva construcción.

Tema 79. La cédula de habitabilidad.

Tema 80. Ley de carreteras estatal y autonómica: clasificación y limitaciones de la propiedad.

Tema 81. Las vías pecuarias: tipos, usos compatibles y potestades administrativas.

Tema 82. Ley 38/1999, de Ordenación de la Edificación.

Tema 83. Agentes de la edificación, responsabilidades, garantías.

Tema 84. Ley de Contratos, el contrato de obras: extinción y modificación.

Tema 85. Ley de Contratos: las certificaciones de obra. Su expedición y pago.

Tema 86. La expedición y pago de las certificaciones de obra en la Ley de Contratos

Tema 87. Métodos de valoración. Método de comparación y método residual.

Tema 88. Código Civil. Servidumbre de medianería, luces, vistas, desagües y acueductos.

Tema 89. Barreras arquitectónicas en edificios de uso público; su regulación en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

Tema 90. Barreras arquitectónicas en edificios de uso privado; su regulación en el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura”.

2.º Publicar la anterior rectificación en el BOP y en el DOE, así como en el tablón de anuncios, manteniendo el cómputo de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3.º Que por la Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los Santos de Maimona, a 17 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Edicto de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Electricista. (2010ED0010)*

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día dieciséis de diciembre de 2009, se aprobó la rectificación de las bases que han de regir en el concurso-oposición, en turno libre, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Electricista de este Excmo. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, Personal



Laboral, Grupo: C1; Clasificación: Escala de Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Personal de Oficios; Número de vacantes: una; Denominación: Electricista. Personal Laboral de este Ayuntamiento, cuyo Edicto aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 220, de fecha 17 de noviembre de 2009, a requerimiento de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, el cual es del siguiente tenor:

1.º Rectificar el acuerdo de aprobación de las bases del concurso-oposición, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Electricista, en el sentido siguiente:

1.1. En la base sexta, al regular la fase de concurso

Donde figura:

“1. Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos”.

Debe figurar:

“1. Por cada año completo de servicio prestado como Electricista en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, o en otras Administraciones Locales, Mancomunidades, Diputaciones Provinciales, Administraciones Autónomas o en otras Administraciones Públicas, 0,50 puntos por año o fracción superior a 6 meses, hasta un máximo de 2 puntos”.

2.º Publicar la anterior rectificación en el BOP y en el DOE, así como en el tablón de anuncios, manteniendo el cómputo de plazos al tratarse de errores materiales, que no afectan al fondo del acuerdo.

3.º Que por la Secretaría se proceda a remitir certificación del presente acuerdo de atención al requerimiento de rectificación realizado a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los Santos de Maimona, a 17 de diciembre de 2009. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

• • •

*CORRECCIÓN de errores al Edicto de 13 de noviembre de 2009 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición restringido por promoción interna, de una plaza de Técnico Superior de Tesorería. (2010ED0011)*

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día dieciséis de diciembre de 2009, se aprobó la rectificación de las bases que han de regir en el concurso-oposición, por promoción interna, para la provisión, en propiedad,